Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9790 — Blackstone/KP1)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 216/14)

1. El 19 de junio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— The Blackstone Group Inc. («Blackstone», Estados Unidos),

— KP1 Services S.A.S. («KP1», Francia), actualmente bajo el control de Doughty Hanson Private Equity Partners.

Blackstone adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de KP1.

La concentración se realiza mediante adquisición de títulos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Blackstone: gestor de activos a escala mundial, con sede en los Estados Unidos y oficinas en Europa y Asia, que opera como una sociedad de gestión de inversiones.

— KP1: desarrollo, diseño, fabricación y venta de materiales de construcción para fines residenciales, comerciales e industriales en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9790 – Blackstone/KP1

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 229-64301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).